GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0207
(12 ABR 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR(E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No. 1110 Territorial 2019, convoco a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, provisto o no mediante nombramiento por encargo o provisionalmente.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **6547** del **10 de noviembre de 2021**, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Territorial 2019 No 1110, según lo dispuesto en el Acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 1 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número **32561**, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, código **407** grado **21**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo el/la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, en la que figura en la posición No **5** el/la señor/a **DEBBIE MARSIGLIA NEWBALL** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1123635058**. Quedando en firmeza el pasado **14 jun. 2022** y autorizando este nombramiento por parte de la CNSC el **30 mar. 2023**, con ocasión a la derogatoria del(la) elegible LUIS GUILLERMO CAEZ JIMENEZ

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto de manera temporal mediante nombramiento provisional, con el/la señor/a HUDSON POMARE CARLITO, identificado/a con cédula de ciudadanía número 15242845.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al/la señor/a **DEBBIE MARSIGLIA NEWBALL** identificado/a con la cédula de ciudadanía número **1123635058**, para desempeñar el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, código **407** grado **21**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo el/la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, con una asignación básica mensual de **$ 2,254,788**, de acuerdo con la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO 2. El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 3. Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente Decreto, se da por terminado el nombramiento provisional realizado al/a funcionario/a **HUDSON POMARE CARLITO** identificado/a con la cédula de ciudadanía No **15242845**, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407 grado 21, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, una vez el/la señor/a DEBBIE MARSIGLIA NEWBALL, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual el coordinador del Grupo de Talento Humano le informará.

ARTÍCULO 4. El/la señor/a **DEBBIE MARSIGLIA NEWBALL** de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días para manifestar si acepta el cargo, y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la notificación y aceptación respectivamente. Para tomar posesión se exigirá el cumplimiento de los requisitos aplicables a la Gobernación de San Andrés como territorio especial de Control de Residencia.

ARTÍCULO 5. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, el 12 ABR 2023

EL GOBERNADOR (E), **LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD**

Proyectó: SSA -GTH
Revisó: Jurídica

FO-AP-GJ-53 V0